

Contenidos digitales. El respeto a la Ley como garantía de un sistema educativo plural

JOSÉ MOYANO / *Presidente ANELE. Asociación Nacional de Editores de Libros de Texto y Material de Enseñanza*

A nadie se le escapa que las Nuevas Tecnologías han llegado a la escuela para quedarse. Intentar obviar un hecho tan incontestable como éste, además de un error, nos aleja de manera definitiva de la realidad en la que vivimos. Los modelos tradicionales de enseñanza han comenzado a adaptarse dando entrada a las nuevas herramientas que se están desarrollando y que, en mucho menos tiempo del que nadie esperaba, se incorporan a nuestras aulas como antes lo hicieron la pizarra, la tiza o el cuaderno.

La sociedad del conocimiento está haciendo necesario adaptar los procesos de enseñanza y aprendizaje con el fin de promover el capital humano, fomentar la cohesión social y eliminar la tradicional brecha digital. A ello se están dirigiendo buena parte de las políticas de las administraciones públicas con la puesta en marcha de programas como Escuela 2.0 que supone dotar a cada alumno de un ordenador personal como herramienta de trabajo tanto en clase como en casa.

Pero, ¿es suficiente dotar a las escuelas y a los alumnos de herramientas tecnológicas para convertirnos realmente en una escuela 2.0? La respuesta es sencilla. La sociedad digital es, fundamentalmente, una sociedad de contenidos, tanto o más que de conexiones y accesos eficaces y veloces a éstos, que no siempre

están disponibles. Los ordenadores requieren de contenidos bien elaborados y convenientemente editados para que el *hardware* resulte útil en el proceso educativo. En este punto, como en otras muchas cuestiones, no todo lo que circula por la red cumple con estos requisitos.

Las editoriales de libros de texto, desde hace años, están comprometidas con la tarea de trasladar a los nuevos formatos toda su experiencia en el desarrollo de contenidos curriculares y materiales didácticos. Pero lo cierto es que no son los únicos. Algunas administraciones educativas, saltándose la legalidad vigente, se están planteando distribuir los ordenadores con contenidos solicitados a autores y editores o elaborados por departamentos de empresas informáticas.

No se trata de un tema baladí. Un reciente informe elaborado por Bernardo Bayona, expresidente del Consejo Escolar de Aragón, ex Senador y ex Europarlamentario, titulado 'Dictamen sobre la distribución por las Administraciones Educativas de contenidos curriculares y materiales didácticos' resulta muy esclarecedor respecto de las repercusiones que sobre la educación pueden tener decisiones que, como él señala, inciden directamente en la capacidad de elección de profesores y centros escolares. En este trabajo identifica lo que, a su juicio, constituyen atentados o ataques a derechos reconocidos en nuestra legislación. Podríamos entrar a analizar todos y cada uno de ellos pero baste con traer a esta tribuna al-

gunos que ya, en sí mismos, deberían llevarnos a la reflexión.

Señala Bernardo Bayona que la decisión de una Administración de seleccionar y distribuir con los ordenadores que entrega a los alumnos unos determinados contenidos es "un modo de dirigir la enseñanza y vulnera la libertad de cátedra". Ésta atañe a toda la labor docente, a la programación de la materia y a la libertad para distribuir los contenidos y elegir la metodología. Si la Administración decide y distribuye un mismo contenido entre los alumnos, el profesor se encuentra mediado por unas orientaciones didácticas determinadas. Su libertad para elegir el uso de unos u otros medios y estos o aquellos contenidos queda en entredicho.

Esta injerencia de los poderes públicos en la libertad de cátedra constituye, al mismo tiempo, una violación de la libertad de enseñanza y de la autonomía de los centros para poner en marcha un proyecto educativo.

Libertades educativas, de enseñanza y de cátedra están al servicio de un sistema basado en el pluralismo, tal y como reconoce nuestra Constitución. La mera selección y entrega de contenidos propios de un libro de texto, además de interferir en la libertad de profesores, padres y centros en la elección de un determinado proyecto, está anulando la pluralidad. Frente a la oferta variada de libros y contenidos didácticos, la selección de unos u otros en función de unos determinados intereses políticos o económicos reduce inexorable-

mente la diversidad de la oferta. La legislación vigente otorga la decisión de elección de los libros de texto y de los materiales curriculares a los docentes y órganos didácticos. Como explica Bayona, la ingerencia, directa o indirecta de la Administración vulnera tanto la libertad pedagógica de los profesores como la autonomía de los centros.

Existen otras variables que han de considerarse a la hora de valorar la decisión de determinadas Administraciones de intervenir en los contenidos educativos y en su distribución. Bernardo Bayona señala la vuelta al sistema de autorización previa que fue suprimida en 1970, o que con este sistema se está restringiendo la libertad de empresa y socavando el sector editorial español. No obvia tampoco que si dejamos en manos de las mismas empresas que suministran las herramientas informáticas la generación de contenidos, el sistema educativo español, además de auspiciar el monopolio y caer en la dependencia tecnológica, perderá gran parte de su identidad cultural y de su creatividad. Estaríamos renunciando al liderazgo cultural de la edición educativa en el mundo de habla hispana.

Es necesario, por lo tanto, encontrar un punto de equilibrio entre, por una parte, la accesibilidad universal y la flexibilidad de uso ofrecida a los alumnos y profesores y, por otra, la garantía a la libertad en la enseñanza y la protección de los derechos implicados, atendiendo a los legítimos intereses de un sector cultural de vital importancia para España.